

modo que ejerce las suyas, la que existe en Guayaquil."

Concluido el debate no se acepta la recomandación, y se disiente el Art. 16.  
Los tres primeros incisos se aprueban sin modificación; y el inciso 4º es negado, como lo pidió el Dr. Gallegos Anda.

El Art. 17 se aprueba con la adición de las palabras "de la zona del Norte" después de "el Sub-Director" propuesta por los Drs. Davila y Gallegos Anda.

Sin modificación alguna se aprueban los Arts. 18, 19, 20 y 21.

Se da cuenta por Secretaría del oficio de fecha de hoy por el cual el Sr. Presidente del Senado convoca a sesión de Congreso Pleno para las 2 p.m. del día siguiente, con el fin de concluir la discusión del Presupuesto y elegir Consejeros de Estado.

Termina la sesión

El Vice-Presidente,  
Jorge E. Shivar

El Secretario,  
Rubén Infante



# Acta N° 10 Sesión ordinaria del 30 de Setiembre (1ª hora)

A las diez y media a.m. se instala la sesión, presidida por el Dr. Jorge E. Shivar (Vicepresidente)

Señal los Diputados que asisten son los siguientes: Alberto Andrade, Amador Andrade, Arroyo del Río, Cabiza de Vaca, Carrón Cueto, Cuera, Cuera García, Díaz, Díaz Cuera, Dennis Cobos, Donoso Marchena, Equiámen, García Ch., Gallegos Anda, Hurtado, Maramilla, Jorge Larrea, Ochoa, Ochoa, Pizarro, Ricardo Salas, Sevilla, Vanda, Vicoñez, Gómez Vela, Vindoto, Jironi y el Secretario.

De orden de la Presidencia se prosinde de leer el acta de la sesión anterior.

Después de leer y aprobar la redacción que se copia en seguida, se ordena remitir al Poder Ejecutivo el proyecto.

to respectivo:

# El Congreso de la República del Ecuador

## Discreta:

Las siguientes adiciones a la Ley de Montepío Militar:

Art. ... La viuda, hijos legítimos, y a falta de éstos, los padres del soldado, o clase que falleciere en acción de guerra, defendiendo a un Gobierno Constitucional, o en guerra intermedia del tendrá derecho a una gratificación equivalente a tres meses del sueldo de que gozaba el soldado o clase fallecido, gratificación que será entregada por una sola vez.

Para los efectos de este artículo, serán considerados como muertos en acción de guerra también los soldados y clases que hubieren fallecido posteriormente a consecuencia de heridas recibidas en combate o por enfermedades cuya causa directa fuese la campaña.

Art. ... Las concesiones a que se refiere el artículo anterior se hacen extensivas a los soldados y clases muertos en la Campaña Constitucional que empezó el 24 de Setiembre de 1913.

Igual concesión se hace a quienes sin haber tenido título ni grado militar, murieron en la referida campaña, en las filas constitucionales en conformidad con el sueldo que gozaba al tiempo de su muerte.

Dado etc.  
M. Díaz Cuervo. J. Andrade P.

Leído el oficio con que se le envía de la H. Legislatura y a la Comisión de Guerra y Marina el Proyecto de Decreto que ordena pagar Montepío Militar a la viuda y a los hijos del General Marco S. Alfaro.

El proyecto que a copia a continuación enviado del H. Senado pasa a segunda y a la Comisión de Obras Públicas:

# El Congreso de la República del Ecuador

## Considerando:

1.º Que la obra de canalización del río Puelloje es por hoy impracticable según lo comprueba la solicitud de varios propietarios en los Parroquias de Puelloje, San Juan Zapotal y Pimocha;

2.º Que la mayor parte de los solicitantes no utilizan el río de Puelloje para el transporte del cacao de sus haciendas por estar éstas ubicadas a orillas del río de Ventanas y otros.



3.º Que a pesar de haber pagado ya durante dos años el impuesto del diez por mil sobre sus productos brutos no se ha invertido un centavo en el objeto para que fue creado;

### Decreto

Art 1.º El Gobierno por su liquidación devolverá a la Municipalidad de Puello de los Andes las cantidades que hubieren percibido por concepto de los impuestos creados para la canalización del río de su nombre y esta suma será invertida en obras públicas, sin perjuicio de que parte de esta cantidad pueda ser empleada sin perjuicio en la compra de terrenos de Puello de los Andes.

2.º Queda derogado el Decreto Legislativo promulgado el 8 de Octubre de 1941.

Dado etc.

El Presidente y  
El Secretario y M. Pérez

Sin modificación alguna se abre en tercer debate el Proyecto que destina fondos para el establecimiento del servicio de luz eléctrica en Guayaquil, y en consecuencia se ordena remitir el Proyecto a la H. Legislatura. Comienza la tercera discusión del Proyecto que aumenta el gravamen al cacao y que lo recauda la Sociedad de Agricultores de Guayaquil. Con tal motivo el Sr. Arroyo de Río dice:

" Por noticias recibidas de Guayaquil, tengo conocimiento de que a ex pte ha llegado el aviso de que las caeras banqueras de Londres y New York no se hallan en condiciones de poder suministrar los fondos en la forma en que se hacía hasta ahora. Sea el aumento de agricultores comprando, como se sabe, casi toda la producción de cacao a un precio convenido, y que si no lo hacía así, el cacao quedaba a merced de los exportadores, consiguientemente tenía una baja en perjuicio de los productores y aún del Fisco ya que el cacao constituye unas de las riquezas nacionales. Sobre esta base la Sociedad de Agricultores es natural que tiene necesidad de disponer de una suma de dinero con la cual puede hacer frente que se tiene y que sobrepasará a las anteriores, y tanto por esto como porque la Asociación tiene invertido gran parte de su capital en la compra del cacao que ha adquirido y del cual no puede salir pronto, hasta aprovechar un precio

convenientemente, estimo yo que una vez que se va a reformar el impuesto, sería mejor que en lugar de dos sueros y por cinco años, se gravara la exportación a razón de un suero el quintal y por tres años a fin de que la asociación dispenga pronto de la cantidad que se necesita.

En tal virtud si alguien me apoya, propongo que se suspenda la discusión de este Proyecto hasta que la Asociación de Agricultores emita un informe acerca de la conveniencia de aumentar el gravamen a un suero y por tres años."

Lo apoya el Sr. Jironi y entra a debate.

El Sr. Cuerva García:

"Hay dos inconvenientes para estar por la moción: 1º que conceptúo excesivo el impuesto y 2º que me parece que falta tiempo para estar con suspensiones de esta clase."

El Sr. Hurtado:

"No soy agricultor, soy comerciante, de modo que si voy a votar por la moción, no lo hago porque tenga interés sino porque creo que la Asociación no tiene que hacer frente al negocio pues el Banco Comercial, el Banco que le apoya la moción ha dado lo que ha pedido y hoy se encuentra sin poder realizar más préstamos."

El Sr. Arroyo: "No hay el temor de que nos falte tiempo pues la consulta puede hacerse por telégrafo y obtener hoy mismo la contestación."

Una vez concluido el debate la H. Cámara aprueba la moción de suspensión.

Por Secretaría se da cuenta de las modificaciones introducidas por la Cámara del Senado en el Proyecto que crea un impuesto para establecer un Laboratorio de tuberculosis en el Brasil, modificaciones que se habían reservado desde una de las sesiones anteriores.

La H. Cámara, después de considerar debidamente la negativa de los incisos a) b) y d) del art. 5º se conforma con la supresión.

Así mismo es aceptada la modificación hecha en el inciso c) del art. 5º.

También acepta la Cámara la negativa de los artículos 7 y 11. La Presidencia ordena, entonces que se dé el curso Constitucional al Proyecto.

El Sr. Hurtado pide que se haga constar en el acta que como



67

Deputado de la Costa había querido ceder a la Junta de Beneficencia en Quito, para el Hospital, el edificio construido para Sanatorio.

En la tercera discusión el proyecto que establece un aumento al azúcar producido en los cantones del Melagro y Yaguachi.

En discusión el artículo primero, el Sr. Gallegos dice: "Habría querido no oponerme a este artículo porque el fin es laudable; pero quiero que conste mi voto negativo en vista de que en ninguna parte se ganaran los artículos de primera necesidad."

El Sr. Verdugo:

"No creo que una veinte centavos resulte perjudicial al consumo, ni que por eso los dueños de Inca nos voyan a embarrar el paso del artículo. De otro lado, este proyecto es uno de los mas urgentes, porque se trata de un Hospital que prestará mucha utilidad a todo el país y en especial a la zona, pues una comisión extranjera que estuvo aquí para estudiar asuntos de Sanidad, comentó que las condiciones de ese Hospital eran de las mejores para atender una multitud de vidas del país."

Cuando el debate la Presidencia y la Cámara aprueba el artículo 1º.

Se pone en consideración el artículo 2º y a petición del Sr. Bustado, se da lectura a una solicitud del Concejo de Yaguachi pidiendo se transiera a ese Cantón en el producto del impuesto del azúcar producido dentro de la misma jurisdicción.

En segunda la Cámara aprueba, que el impuesto del azúcar producido en el Cantón Yaguachi, se destine a la limpieza y canalización del río del mismo nombre.

Cuando se habla en debate el artículo 3º el Sr. Verdugo propone que el artículo diga así: "La Junta de Beneficencia de Guayaquil recaudará los fondos que se produzca en el Cantón Melagro para la Dirección técnica del Hospital estará a cargo del Director de Sanidad Pública."

"El impuesto en el Cantón Yaguachi será recaudado e invertido por la respectiva Municipalidad."

El Sr. Bustado manifiesta: "No me acordaba lo que se decía, pues, mejor sería que los fondos pasaran directamente"

a la Sanidad o sino que sean manejados por la Municipalidad del Mitaguá; pero no está de esta confusión habiendo que la una recaude y la otra administre.

El Sr. Arroyo:

"Suercia este sistema, serias dificultades en la práctica, por la cohesión entre la Junta de Beneficencia y la Dirección de Sanidad, estoy seguro que no se haría esperar, por cuanto cada una de ellas querría atribuirse mayores atribuciones que la otra."

El Sr. Jorge Larrea:

"En primer lugar tengase en cuenta que se trata de salvar los fondos que están destinados al Hospital obra de capital interés para el país; y digo que se trata de salvarlos, porque pasando a fondos comunes, el Gobierno echaría mano de ellos en un momento. En segundo lugar, ya tenemos en Guayaquil algunos casos en que tanta influencia tiene la Sanidad como la Junta de Beneficencia, y sin embargo jamás ha habido cohesión entre ellos."

El Sr. Verdugo:

"Efectivamente, como dice el Sr. Larrea, no se trata de nada excepcional y por lo mismo no veo porque pudiese presentarse ahora ninguna cohesión: al contrario sería un medio de asegurar la confianza del público el hacer que esos fondos sean recaudados por la Junta de Beneficencia y que la administración del Hospital corra a cargo de la Dirección de Sanidad; y todo que esta será una medida sencilla, porque la honrada voluntad y patriotismo de la Junta de Beneficencia es por todos reconocida en el Ecuador."

El Sr. Arroyo del Pozo:

"Ya he visto que la Superioridad de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, por todos es reconocida, pero me parece que no choque esa honrada y patriótica, y que todo sea directamente a la Junta de Sanidad tanto más cuanto que los fondos de caridad se hallan garantizados por nuestra Carta Política."

El Sr. Cuervo García:

"Pero que no hay inconveniente para aceptar la moción una vez que el único argumento que había en contra era el del temor a un cheque o cohesión; pero como el Sr. Larrea acaba de manifestarnos que en otros casos nada ha sucedido, hay el convencimiento de que ahora tampoco nada sucederá."



Termina el debate y se aprueba la moción.

Inmediatamente el Sr.

Páez manifiesta que el Proyecto quedaria incompleto si no se presentara una moción que garantice el arancel nacional contra la competencia del similar extranjero, y termina a proporción con apoyo del Sr. Videsoto la siguiente moción: "Que se apruebe el siguiente artículo: 'El azúcar con 20 centavos cada quintal de azúcar extranjero que se introduzca por cualquiera de los puertos del país'."

En debate el Sr. Hurtado dice: "No estaré por la moción porque ya existe otro gravamen al azúcar extranjero y con este aumento no se haria otra cosa que sacar y dolo."

El Sr. Jorovi:

"El Sr. Hurtado se refiere a algo que no se sabe si será Ley de la República y desde este punto de vista, en cualquier momento estaré listo para prestar mi apoyo a la moción del Sr. Páez."

El Sr. Nueva Garcia:

"Fue mandado no sea Ley de la República el Proyecto a que se ha referido ya está aprobado por esta Cámara, y de aceptar la idea del Sr. Páez, resultaria un nuevo gravamen al azúcar extranjero, en beneficio exclusivo del productor nacional, que se aprovecha de esas circunstancias para realizar una alta ganancia en el país del azúcar. Estoy en contra de la moción."

El Sr. Páez:

"Si existe algún gravamen, claro que no tiene objeto mi moción, pero tengo en cuenta que lo único que he querido es poner a salvo la industria nacional, desde que libre de todo derecho, el azúcar peruano puede hacer competencia al nacional, dadas las condiciones favorables en que ella se produce. Si lo dudáis no hay que desconfiar que las industrias nacionales necesitan protección por parte del Estado, no tanto por aquello del Fuelle y por el pueblo ni de la ganancia de las producciones, sino para evitar que emigre del país nuestros capitales que salen como precios de artículos que nos vienen de fuera. No hay duda de que el azúcar peruano, debido a la libre emigración de chinchos, se produce mucho mas barato que la nuestra, y por esto se venden por ende en iguales condiciones, para que no sufran los efectos de esa competencia ni a perjudicada la riqueza pública."

Terminado el debate la Cámara redigió la moción del Sr. Páez y concluida la discusión del proyecto se pasa a la primera



de redacción.

Entre a tercera el Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Loja para la venta de los terrenos conocidos con el nombre de los Esclavos; y leído su primer artículo se lo aprueba sin observación alguna.

En debate el art. 2.º con la indicación constante en el Informe respectivo, el Dr. Cuervo García dice:

"Voy a suplicar a la H. Cámara se sirva aprobar el artículo original y no el de la Comisión. Resulta que estos terrenos han estado en poder de los indígenas previo el pago de un cierto canon de arrendamiento, constituyendo de otro lado esas posesiones una enorme masa de población infeliz y que vive en esos terrenos.

Si vamos a sacarlos a subasta, como son terrenos vecinos a la ciudad de Loja y de expectativa agrícola, los capitalistas harán grandes empeños para llevarse los y la competencia será tal que no podrá resistirlos los indígenas. Creo que mejor fuera que se los vendiese en una cantidad equitativa.

El H. Sr. Paez:

Tiene razón el Dr. Cuervo García pero creo que su idea sería esta incompleta; pues alguna vez se ha de hacer justicia a estos indígenas que son los dueños legítimos de estos territorios arrebatados por la conquista. En tal virtud yo modificaría el artículo para que se les adjudicase gratuitamente la propiedad de esos terrenos a los indígenas que los ocupan.

El H. Carrion:

"Para ser consecuente con la opinión del Sr. Paez se debe decir que todas las actuales propiedades se restituyan a sus dueños como son los indígenas que fueron arrebatados de ellas en la época de la conquista. Con respecto al proyecto yo estoy de acuerdo con el Sr. Cuervo a fin de que el artículo se apruebe sin ninguna modificación porque su efecto la Municipalidad es la dueña, los indígenas han permanecido mucho tiempo en posesión de esos terrenos y bueno sería que procurásemos favorecerlos.

El H. Equihuen:

"El fin que se propuso la Comisión no fue otro que el de evitar en alguna especulación en la venta dada a los indios; pero si no hay ese peligro, la Comisión no insiste en su idea."

El H. Cuervo:

"Podemos confiar en la justicia



que hará la Municipalidad de Loja, respecto de las comunidades indígenas que ocupan esas tierras, por que es para mí un motivo de legítimo orgullo el decir que el Municipio Lojaño procede en todo con una pureza que le honra y que puede decirse es tradicional, pues en ella se trata con tal economía los intereses nacionales, que yo he visto el caso se sustentarse discusiones por la prensa en el imperio de economizar un sueldo. Me permitiré tratar la idea del Sr. Pán, y al respecto debo decir que mi reconocimiento anterior, que fue incompleto, ya que si vamos a buscar el origen de esa propiedad, entonces tenemos que está en la fundación de la ciudad de Loja, a la cual se le adjudicó como base rentística. Que después, los indios sustraídos por gentes de malas condiciones han llegado a disputar un ducado a la Municipalidad, no es el argumento ni favor de ellos desde que hubo sentencia que les negó toda pretensión a los demandantes indígenas."

El Sr. Cuestas:

"En la provincia del Azuay hubo un caso semejante con motivo de unos terrenos conocidos con el nombre de "Bienes de propios" y en el Congreso de 1914 se resolvió en el sentido de la Ley que paso a leer."

El Sr. Diputado Cuestas ha leído al Decreto del año cuatro mil quinientos noventa la parte de los terrenos denominados "Bienes de propios", bajo ciertas condiciones; y concluida su lectura el mismo Sr. continúa:

"Yo quisiera que este caso se procesara de igual manera, pues se fijó en este decreto la base del precio y además se levitó toda discordia y las cosas quedarán en paz."

El Sr. Diputado termina proponiendo con apoyo del Sr. Yaramilla la siguiente moción: "El precio de venta será fijado por la Municipalidad y no podrá ser mayor de la quinta ni menor de la décima parte del precio constante en la tarificación."

En debate el Sr. Cuervo García dice:

"Aceptaría esta moción si no tuviera el recelo de que estando en los últimos días de Congreso no nos alcance el tiempo para que el Senado pueda conocer la modificación."

Como el Sr. Cuestas hubiera presente que entonces retiraba su moción, el Sr. Gallegos la trae suya con el mismo apoyo y continúa en debate.

El Sr. Carrillo:



No estará por demás advertir que tanto el pueblo Loyano como el Municipio están decididos a conceder la propiedad de estos terrenos a los indígenas; y que cada año que transcurra sin concederse esta propiedad empeora la situación de esta pobre gente explotada por archiveros sin conciencia que les sacan grandes cantidades de terreno."

El Sr. Sáiz:

"No es razón convenientemente la falta de tiempo, porque tratándose de una modificación, ésta debe ser aceptada o rechazada por la Cámara de origen en una sola lectura; y si esto es así, y si este es así no hay razón para que no favorezcamos a esta gente y para qué deberíamos facilitar al Municipio Loyano la efectividad de que sin necesidad de indemnizar ni más indemnizaciones haga los buenos deseos que le abunda respecto de las comunidades indígenas. Creo que mientras en mejores condiciones se realice esta venta en favor de los indígenas, más recomendable será este acto de justicia que con ellos se haga una vez que no es posible reivindicar en su totalidad toda la propiedad territorial, a lo menos tratándose de la propiedad pública debe pasar a manos de sus dueños con las mayores facilidades posibles."

El Sr. Gallegos:

"Estoy de todo en todo de acuerdo con el Sr. Sáiz y aun sé que esta clase de Leyes deben ser anuales pues en el año 1884 mismo cuando se discutía el asunto de los Ejidos de Cuernavaca algún Diputado o Senador por Leya debía haber pedido que se hiciera extensivo a los Ejidos de Loyano. Pero lo demás, la situación de la raza indígena a pesar de tantas Leyes protectoras sigue siendo digna de lástima que se eschiva, igual a los de Asia y África; y cuando se presenta la ocasión justa es que se haga algo por esta clase desahogada."

Después de votarse separadamente se aprueba también el artículo del proyecto como el inciso adicional propuesto por el Sr. Cuervo. También aprueba la Cámara después de reconsiderado reglamentariamente el inciso propuesto en el Informe por la Comisión.

El Sr. Arroyo del Río, apoyado por el Sr. Sáiz, pide y consigue que la Cámara declarando urgente el Proyecto que acaba de aprobarse, además se lo remita el mismo día a la H. Legislatura.

Pasa a Tercera lectura, sin indicación alguna, el Proyecto relacionado con el informe que a continuación se copia y del que se da cuenta por separado.



Señor Presidente:

Nuestra Comisión encargada de estudiar el Proyecto de Decreto que asigna fondos para la construcción de una plaza de mercado en la ciudad de Pioneria, me que debo darse a dicho proyecto el curso legal, salvo el más ilustrado parecer de la H. Cámara.

Quito Setiembre 29 de 1916

V. M. Arregui.

L. J. Vela

Se pone a tercer debate el proyecto a que se refiere el informe precedente y se lee la solicitud reclamada con el mismo asunto.

El Sr. Undesoto dice:

"Me consta todo lo aserado en la solicitud del Sr. Gamarra; pues cuando las señas were lucenarias entraron en Catarama saquearon la Colectoria de ese lugar."

Se cierra el debate y la Cámara aprueba el proyecto, el que se devuelve a la H. Colegisladora.

La Comisión Primera de Peticiones envia al Sr. Presidente una solicitud en la que la Sra. Inés Bursano y de Fernandez pide montepio militar.

Tambien pasa a tercera el Proyecto que reglamenta la recaudación de las rentas pertenecientes a la Junta de Embellecimiento de Parayaguil.

Por Secretaria se da cuenta del Informe que sigue:

SEÑOR PRESIDENTE:

En vista de los documentos presentados por el Sr. D. Cesar Gamarra, en los cuales funda su petición con traida a solicitar del Congreso para que autorice al Ejecutivo transira con este Señor, en el juicio que le sigue el Sisco por una cantidad que adeuda del rebate al impuesto de aguardiente en la Provincia de los Rios.

Nuestra Comisión sea unida de Peticiones y una salvo el mejor criterio de la H. Cámara y que deu darse el curso legal al acuerdo pasado del Senado relativo al facultar

al Ejecutivo conceda una rebaja del 30% al Sr. Gamara.  
José Alberto Donoso M. Gabriel Uenda.

Se pone en tercer debate el Proyecto a que se refiere el Informe  
precedente y se lee la solicitud relacionada con el mismo  
asunto.

Termina la sesión

El Presidente  
Sergio E. Alarcón

El Vicepresidente El Secretario  
Antonio J. García

## Acta N° 41

Sesión del 30 de setiembre

Declara instalada la sesión el Sr. Vicepresidente Dr. Sergio E. Alarcón con asistencia de los Diputados Sr. Andrade Ambrosio, Andrade Alberto, Arroyo del Río, Ayora, Cabeza de Vaca, Cabezas Rojas, Carrion, Cueto, Echeverría, García, Dávila, Díaz Echeverría, Donoso Manchene, Equiquen, García Bahiniboga, Gallegos Ando, Jaramillo, Larrea Jorge, Ledezma, Maldonado, Ochoa, Páez, Penabazura Pérez Rojas, Posso, Ricante, Serrano, Sevilla, Uenda, Vasconez Gomez, Vela, Verdugo, Yerovi y el Secretario.

Leída el acta de la sesión de la tarde del día 26 del mes que trans-  
currió, se la aprueba.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Ministro de lo Interior, transcribiendo otro del Sr. Presidente de la Junta Nacional de Beneficencia de Quito, quien pide que se obtenga de la actual Legislatura autorización para que la mencionada Junta tome en préstamo para los gastos urgentes que tiene que hacer, los fondos existentes para la construcción del nuevo Hospital. Al efecto, el Sr. Ministro acompaña el Proyecto de Decreto que en seguida se copia, el mismo que pasa a segunda discusión y a la Comisión de Cultura y Beneficencia.

El Congreso  
de la  
República del Ecuador